

Pergamino y Abril a 1728.  
V. M. el Peruano.

Ll. N. 70  
C

o/o

Prepara 1<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>

to  


ebaquado

GM-CO 4.4  
CAT. 85  
DOC. 659  
FOL. 24

N. 2<sup>o</sup> do  
Carg.

t

2

D<sup>no</sup> Pedro de Urdoy Comador havilitado, y embarcado en el  
 Vergantin de S.M. nombrado el Perriano: Su Comandante el Teniente  
 de Navio D<sup>no</sup> Jose Pasqual de Vivero.

Certifico: que la Lista de Revista diarias que he  
 pasado desde primero de febrero proximo pasado hasta el dia de  
 la fecha ambos dias inclusivos a los Individuos de Maestrancia  
 que se han empleado en la Carencia del Bote de este buque  
 que con sus gozes, y jornales que vencieron se declaran en  
 la forma siguiente.

	Jornales.	Pesos. R <sup>os</sup>
<u>Carpint. del Pais con 2<sup>os</sup> r<sup>os</sup></u>		
Juan Polay .....	44	P 110
<u>Ydem con 8<sup>os</sup> r<sup>os</sup></u>		
Mannel Garcia .....	47	P 47
<u>Ydem de a bordo con 6<sup>os</sup> r<sup>os</sup></u>		
Juan Amaro .....	47	P 35.2
Juan Sanchez .....	41	P 30.6
<u>Ydem Agregada con 5<sup>os</sup> r<sup>os</sup></u>		
Nicolas de los Santos .....	47	P 29.3
Alabuelta .....		252.3

Calafates 1/2 con 6.r.

Adrian Portela .....

47.....P 35..2

Pedro Figuerola .....

16.....P 12..

299...

Segun parece de esta suma importan los Tornales  
que han señalados al margen de cada Indiv. segun sus gozes  
Doscientos, noventa y nuebe pesos, y cinco rs. de plata fuerte  
liquidos. Y para que conste, y se pueda satisfacer por el Mini-  
terio de Marina de Lima a cada uno la partida que se le sien-  
do y la presente A bordo del citado Vergantín Peruanos en el P.  
del Callao a Treinta y uno de Marzo de mil setecientos noventa  
y ocho ~

Pedro de Ullador  


Constame como Com.  
Jn. P. a. g. s. Viveros  


Se Verifico este Pagamento, enterando por mi a  
Individuo delos q. comprehende la anterior Certificacion  
la cantidad q. se le señalaba en tabla y mano propia, en  
arreglo a ordenanza en el Callao a 2 de Abril de 1798

Nº 3º Son 299 p. 5. m!  
Viveros  


  
Manuel de Aguirre  
Maraga

N.º 2.

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Sagle Ituraga  
 del orden de Carlos 3.º Comisario de Guerra, Ministro  
 de R.º Hacienda y Marina, Veinte pesos por la  
 aprehension que he hecho, asociado a otros compañeros  
 de la Comision de Capa, del Soldado de Marina y deser-  
 tor del Berg.º Peruano Miguel Porraller, que queda  
 restituído a subordo; y para q. conste y vea datta del  
 expresado Sr. Ministro, firmo este en la Comisaria  
 de Guerra y Marina de Lima y Abril. 3.º de 1798.

---

Son 20 Pesos

J. B  
 Viveros  


Pedromadrones  


2

Don Sevastian Ramirez Mx̄. & Vivere del Ber-  
gamin de S. M. nombrado el Peruano: Recivi en via-  
tud de Orden del Sr. D. Jose Man<sup>l</sup>. de Fagel. Tsawaga  
Cavallero de la R.<sup>l</sup> y distinguida Orden de Carlos  
Tercero, Comis.<sup>o</sup> de Guerra Ministro de R.<sup>l</sup> Hac.<sup>da</sup>,  
y Maxima, el Asentista de Vivere D. Antonio  
Coronel la que expresara, y me ha entregado p.<sup>a</sup> y p.<sup>o</sup> de  
del expresado Buque en la forma siguiente.

Cinco q.<sup>ta</sup> de Arrobas, y nueve Lib.  
de Azucar . . . . . a 10 p.<sup>ta</sup> q.<sup>ta</sup> . . . . . 55 p. 7 m.

Seis Quintales, dos Arrobas, y once  
Libras de Cañaveros a 10 p.<sup>ta</sup> q.<sup>ta</sup> . . . . . 69 m. 3.

Diez, y ocho Quintales una Arroba  
y diez Libras de Trigo a 9 p.<sup>ta</sup> q.<sup>ta</sup> . . . . . 176 m. 2.

Siete Arrobas, y media de Aceyte a 11 p.<sup>ta</sup> q.<sup>ta</sup> . . . . . 81 m. 4

Ocho Arrobas de Vinagre a 7 p.<sup>ta</sup> q.<sup>ta</sup> . . . . . 56 m. —

Dos Fardos de Cuaiz a 5 p.<sup>ta</sup> fardo . . . . . 10 m. —

Seis Cargas de Yerba . . . . . a 3 p.<sup>ta</sup> carga . . . . . 2 m. 2.

Ocho Tm̄ de Fallos . . . . . a 2 p.<sup>ta</sup> tm̄ . . . . . 8 m. —

Y Ciento, y Cinquenta Quin-  
tales de Cera a 3 p.<sup>ta</sup> q.<sup>ta</sup> . . . . . 187 m. 4.

Y un Quintal de Ajos a 12 p.<sup>ta</sup> q.<sup>ta</sup> . . . . . 12 m. —

De lo que me hago Cargo en virtud de este Conocim.<sup>to</sup> y  
otro q.<sup>o</sup> por duplicado he firmado con igual fecha, de  
viento y seis de Mayo de 1763. p.<sup>a</sup> el pago q.<sup>o</sup> debe hacerse  
a el preuendo Asentista p.<sup>a</sup> Cuenca de la R.<sup>l</sup> Hac.<sup>da</sup>  
Abordo del mencionado Buque al Ancla





She. de Frag.

D. <sup>n</sup> Pedro Cortazar ha de haver		
Por su su. <sup>do</sup> de 60 p. <sup>ta</sup> correspond. <sup>te</sup> al su. de Abril.	450.	15.
Por dem d. <sup>o</sup> salario de 15 1/2 p. <sup>ta</sup> de su ciudad	122.	2.
Por 30 rac. <sup>nes</sup> de Alm. <sup>da</sup> de dho. ciudad dem.	45.	
Por 3 pagas d. <sup>o</sup> sueldo q. <sup>e</sup> se le anticipan p. <sup>a</sup> viaje	1.351.	13.
Por 3 dem de dho. salario de ciudad	366.	7.
Por 30 rac. <sup>nes</sup> de Alm. <sup>da</sup> para dho. ciudad	135.	
	<u>2.470.</u>	<u>3.</u>

P. 308

M.<sup>o</sup> de Navio.

D. <sup>n</sup> Antonio Guarcana. Por dem d. <sup>o</sup> su. de 15 p. <sup>ta</sup>		
correspond. <sup>te</sup> al su. de Abril.	337.	28.
Por dem d. <sup>o</sup> proprio salario d. <sup>o</sup> ciudad	122.	2.
Por 30 raciones de Almada dem.	45.	
Por 3 pagas d. <sup>o</sup> sueldo su. <sup>do</sup> q. <sup>e</sup> se le anticipan p. <sup>a</sup> viaje	1.013.	18.
Por 3 dem de dho. salario de ciudad	366.	7.
Por 30 raciones de Almada p. <sup>a</sup> dho. ciudad	135.	
	<u>2.019.</u>	<u>21.</u>

P. 252

Otro.

D. <sup>n</sup> Luis Quirarini	Idem.	
--------------------------------	-------	--

P. 252

Otro.

D. <sup>n</sup> Pedro Bañquez	Idem.	
-------------------------------	-------	--

P. 252

Capell.<sup>n</sup> Prov.

D. <sup>n</sup> Gaspar Grispri, ha de haver. Por dho. mes		
de su su. <sup>do</sup> de 10 p. <sup>ta</sup>	310.	
Por dem d. <sup>o</sup> salario de 15 1/2 p. <sup>ta</sup> de ciudad	122.	2.
Por 30 rac. <sup>nes</sup> de Alm. <sup>da</sup> dem.	45.	
Por 3 pagas de dho. su. p. <sup>a</sup> viaje	330.	
Por 3 dem d. <sup>o</sup> referido salario	366.	7.
Por 30 rac. <sup>nes</sup> Alm. <sup>da</sup> para dho. ciudad	135.	
	<u>1.908.</u>	<u>9.</u>

P. 238

Cont. de Navio

D. <sup>n</sup> Jose Suroceno. Por dho. mes de Abril de su		
su. de 10 p. <sup>ta</sup>	600.	21.
Por dem d. <sup>o</sup> salario de 15 1/2 p. <sup>ta</sup> de su ciudad	122.	2.
Por 30 rac. <sup>nes</sup> Alm. <sup>da</sup> dem.	45.	
Por 3 pagas de dho. su. p. <sup>a</sup> viaje q. <sup>e</sup> se le anticipan	1.801.	29.
Por 3 dem d. <sup>o</sup> dicho salario de ciudad	366.	7.
	<u>2.935.</u>	<u>25.</u>

3.929

Por 70 rac. <sup>mes</sup> <sup>das</sup> a dem. 2.935-25.  
 135-  
 Por 19 dias de la gratific. <sup>on</sup> al Sr. <sup>de</sup> <sup>demanda</sup>  
 llamada d. 1.º abto Abril, que le era por satis-  
 facer hasta 14 es. al mismo q. se restituis  
 a em. Duques, combalendo una mala 226-24.  
 Por igual num.º a rac. <sup>das</sup> <sup>se</sup> <sup>correspond.</sup> a dha.  
 mes. 19-17.

De cueros.

3.316-32,,

De 4 meses <sup>or</sup> <sup>do</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>mitad</sup> <sup>del</sup> <sup>Su.</sup> <sup>de</sup> <sup>30</sup> <sup>es</sup> <sup>a</sup> <sup>Madrid</sup>  
 correspond. <sup>te</sup> <sup>al</sup> <sup>ciudad</sup> <sup>Abril</sup>, y los tres restantes a  
 las pagas q. se le hantician. 600-21.

2.716-11-0

Pagos 3939-4-11

Medico Ciruj. de <sup>no</sup> <sup>da</sup> <sup>en</sup>  
 el cargo.

Por D. Juan. <sup>do</sup> <sup>de</sup> <sup>San</sup> <sup>to</sup> <sup>Juan</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>Rios</sup> <sup>por</sup> <sup>dem.</sup> <sup>de</sup> <sup>su</sup> <sup>de</sup>  
 35 ps. y de la gratificacion de lo correspond. <sup>te</sup> <sup>al</sup> <sup>ciudad</sup>  
 Abril hecho los Desc. <sup>tos</sup> <sup>de</sup> <sup>Madrid</sup> q. 8 y <sup>de</sup> <sup>se</sup> <sup>hacen</sup>  
 por 16 399-20.  
 Por 3 pagas del proprio su.º y gratificacion q. se  
 le hantician q. a viaje 1.178-26.  
1.578-12.

De cueros.

De la arif.º de la mitad d. <sup>do</sup> <sup>de</sup> <sup>30</sup> <sup>es</sup> <sup>a</sup> <sup>Madrid</sup> <sup>correspond.</sup> <sup>te</sup>  
 Abril, y a las tres pagas de anticipacion 435-31.

1.162-15

Pagos 3945-2-15

2.º Piloto abilit. <sup>do</sup>

Por D. Jose Lopez Camarero <sup>do</sup> <sup>de</sup> <sup>dem.</sup>  
 del su.º <sup>de</sup> <sup>Madrid</sup> hecho los mismos desc. <sup>tos</sup> 297-30.  
 Por las referidas tres pagas del proprio su-  
 eldo q. a viaje. 893-22.

1.191-18

Pagos 3948-7-18

Piloto practico <sup>do</sup>

Por Francisco Orfuelas <sup>do</sup> <sup>de</sup> <sup>dem.</sup> <sup>del</sup>  
 sueldo <sup>de</sup> <sup>Madrid</sup> hecho los mismos desc. <sup>tos</sup> 290-21.

4.563-1-12

Prestas y pagas al m. Su. 2.ª viaje

290-21

871-27

1162-16

4563

1148

Total liquido en Ptas 4708

Importa este asuntam.º Juanjo mil setecientos ochos p. lra x. v. n.º  
nueve mrs. y setenta su.º liquido lo que he distribuido, encerrando  
a cada uno un folio comprehendido en el, lo que le corresponde. Afirmado  
et manum. Los Dofeles en San M. de Abril del 1798-

San M. de 4708 p. 29 mrs.

Man. de Dofeles  
Naraya

Revisores.

Jph. Pariz y Viviroz  
Pedro de Cortazar

José Montero

Gaspar Guzman

José de Munoz

Pedro Vargas

Fran. José Saona  
José Gamaano

José Freyre  
Antonio Quintero

[Signature]

[Signature]

200  
Cortez

D. Josef Montero Contador de Navio de la R.<sup>a</sup> Arm.<sup>a</sup>  
 Emb.<sup>do</sup> en el Berg.<sup>no</sup> del Rey n.<sup>ro</sup> el Peruano.

Certifico que en virtud de Oñ del G.<sup>o</sup> Com.<sup>te</sup> de Maraña,  
 se ha empleado el Maestro Albañil Agust.<sup>n</sup> Herrera  
 en componer el fogon de dho Bergantin, y ha ver-  
 cido en dho trabajo un jornal entero que importan  
 a uso del Pays veinte r.<sup>os</sup> de p.<sup>ta</sup> l.<sup>iq.</sup> on y p.<sup>a</sup> que  
 conste, y pueda satisficome al interesado p.<sup>r</sup> cuenta  
 de la R.<sup>a</sup> Hacienda Doy la presente Abordo del  
 Berg.<sup>no</sup> Peruano, al Ancla en el P.<sup>to</sup> del Callao a  
 catorce de Abr.<sup>il</sup> de mil setez.<sup>os</sup> noventa y ocho.

J.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup>  
 Jph Paisg.<sup>o</sup> a Vivieros

Josef Montero

Recibi del S.<sup>ro</sup> Jph manri Taylor Ynsigne Com.<sup>te</sup> del Orden de Car-  
 los 3.<sup>o</sup> y Comisari de Guerra y min.<sup>ro</sup> de R.<sup>a</sup> Arm.<sup>a</sup> y mar.<sup>a</sup> la Cant.  
 tidad de dos pesos y quatro reales q.<sup>e</sup> importa el jornal y compra  
 de esta certifie. Callao 16 de Abril de 1798.

Mano de Pedro Exarros  
 Man.<sup>o</sup> de Jago

ms. 2p.<sup>s</sup> 4p.<sup>s</sup> }  
 8.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>  
 Vivieros

7  
N.º 6.

2

Se necesita p.<sup>a</sup> Continuar la q.<sup>ta</sup> y Tazon del  
Berq.<sup>n</sup> del Rey n.<sup>do</sup> el Peruano, lo sig.<sup>te</sup>

Una Perma de Pap.<sup>o</sup> cont.<sup>o</sup>

Una Botella con doz Quantill.<sup>o</sup>

de tinta y  
Una Si.<sup>a</sup> de Arremilla.

A bordo del expr.<sup>o</sup> Berq.<sup>n</sup> al Eucala en el  
pto del Callao de Lima, a 17. de Abr.<sup>o</sup> de 1798.

José Montero

Pr.<sup>o</sup> N.<sup>o</sup>  
D. Jph. Man. de Saule y Zaraga  
Comis.<sup>o</sup> de Guerra y Maxima en esta Ciudad  
la Comidad de Sica y quatro  
septima fuerza, sig. impo. de la S.  
Fu. parvidas, arriba citadas, L.º  
J.º de S.º

con 1/2 lib.<sup>o</sup>

N.º 6.

Viveros

3

Comis. Guerra  
J.º de S.º

Oviendo hacer viaje el Bergantin Peruano p<sup>a</sup>  
 conducir el situado à Panama se correrà sin con tres  
 pagas àbuena cuenta à su tripulación, guarnición, y  
 oficialidad incluidas las gratificaciones de mesa  
 y criado. á estos, y considerandolos desde prim.<sup>o</sup> de Mayo proximo  
 Dios que à l m. m. a. Lima y  
 Abril 12 de 1778.

Enmarg<sup>s</sup> de Asorno  


Sr Comisario de Marina }

La Tripulacion del Veq. <sup>tin</sup> del Rey nom.  
brado el Ferruano.

A. 3

2

Asumam<sup>to</sup>  
De 3 pagas de sus respectivos gages á bu.  
Cuenta para viajes.

Mirrit. Marina del Sur.

Depend. de Provision.

Rate f. do p. s. N. mas.  
N. de p. lig.

Maestre & bu. <sup>res</sup> D. Sevastian Sanchez, ha de haber.  
Por 3 pagas de su su. <sup>na</sup> de 40 p. á bu. para viaje 705. 27.  
Descuento.  
De 3 meses de la aug. <sup>no</sup> de 120 x. <sup>te</sup> de v. mens. <sup>te</sup> corresp. <sup>na</sup> adha. <sup>na</sup> anticipacion 144. —  
561. 27. p. 70-1-27.

Depensero. D. Pedro Estefano. Por dem de su su. <sup>na</sup> de 22 p. 2. 388. 6.  
Descuento.  
De 3 m. de la aug. <sup>no</sup> de 75 x. <sup>te</sup> de v. mensuales <sup>te</sup> correspond. <sup>na</sup> adha. <sup>na</sup> anticipacion 90. —  
298. 6. p. 37-2-6.

Forclero. D. Navino Perez. Por d. de su su. <sup>na</sup> de 30 p. 352. 30. —  
p. 44-1-30.  
151. 4-27.

Oficiales de Mar de Su. fijo.  
2. Comram. con <sup>tro</sup> cargo. D. Ysidro Fernandez. Por 3 pagas de su su. <sup>na</sup> de 30 p. á bu. <sup>na</sup> cu. <sup>na</sup> hechos los desc. <sup>na</sup> al Amb. <sup>na</sup> p. 8. y m. <sup>na</sup> p. 16. 504. 15. —  
p. 63. 15.  
2. Guard. D. Bartolome Aguilar. Por d. de su su. <sup>na</sup> de 26 p. 437. 2. —  
Descu. to  
De la aug. <sup>na</sup> de la mitad <sup>na</sup> de su. <sup>na</sup> de 15 x. <sup>na</sup> á Plata <sup>na</sup> corresp. <sup>na</sup> adha. <sup>na</sup> anticipacion 126. 4. —  
310. 32. p. 38-4-32.

Otro. D. Matias Mansanera. Por d. de su su. <sup>na</sup> de 30 p. 437. 2. —  
p. 54-5-2.  
156. 2-15.

Ofic. de Mar de Su. Temp.  
1. Carpint. D. Juan Olano. Por 3 pagas de su su. <sup>na</sup> de 26 p. á bu. <sup>na</sup> cu. <sup>na</sup> hechos los corresp. <sup>na</sup> al Amb. <sup>na</sup> p. 8. y m. <sup>na</sup> p. 16. 437. 2. —  
Descuentos.  
De la aug. <sup>na</sup> de la mitad <sup>na</sup> de su. <sup>na</sup> de 24 x. <sup>na</sup> á Plata <sup>na</sup> corresp. <sup>na</sup> adha. <sup>na</sup> anticipacion 201. 27. —  
238. 9. p. 40-5-9.

1. Calaf. D. Adrian Portela. Item sin desc. <sup>na</sup> de su. <sup>na</sup> de 22 p. 437. 2. —  
p. 54-5-2.  
2. Carpintero. D. Juan Sanchez. Por dem de su. <sup>na</sup> de 22 p. 369. 31. —  
Descu. to  
De la aug. <sup>na</sup> de la mitad <sup>na</sup> de su. <sup>na</sup> de 18 x. <sup>na</sup> á Plata <sup>na</sup> corresp. <sup>na</sup> adha. <sup>na</sup> anticipacion 105. 23. —  
264. 2. p. 00.  
98. 2-11.

2.<sup>do</sup> Calafate a Pedro Figueroa. Yo. sin desc. de antig.<sup>on</sup> 369- 31- P. 46-1

Patrón de Sancha. Gonzalo Carrado. Por d. d. su. de los 336- 10-

De cuenta.  
De la mitad del su. de lo Ed.<sup>o</sup> a Plata como a Ent.<sup>o</sup> ut ref. corresp. adhar. antic. 88- 7-  
248- 3- P. 31-

Sanguador. Man. Ma. Mora. Por d. sin basar de antig.<sup>on</sup> sin desc.  
utome p.<sup>r</sup> no corresponderte. 352- 30- P. 44-

Cocinero de Guayaquil y Jose Aguilar idem 4 P. 44-  
260- 6-

Artill.<sup>xco</sup> de Mar.

De Preferencia Domingo Merias p.<sup>r</sup> dha. 3 pagas al su. de 18.  
p. a bu. na. Cu. 1.<sup>ta</sup> hecho el corr. de ven. al ymb.<sup>do</sup> 317- 20- P. 39-5

Ydem. Jose Rodrig.<sup>o</sup> Yglesias Ydem. P. 39-5

Ydem. Miguel Roca. Ydem. P. 39-5

Ordinario. Juan Serra, p.<sup>r</sup> Yo. al subp.<sup>o</sup> 282- 11- P. 35-2

Yd. Antonio Martinez. Yo. P. 35-2

Yd. Pedro Ramon Yo. P. 35-2

Yd. Gabriel Vna. Yo. P. 35-2

De Pref.<sup>cia</sup> Nicolas Aguilar. Yo. como el 1.<sup>o</sup> nueva clase. P. 39-5

Ordinario. Guillermo Cruz. Yo. como Juan Serra. P. 35-2

Yo. Juan Alvaro Yo. P. 35-2

Yo. Fran.<sup>co</sup> Mabo. Yo. P. 35-2

Yo. Nicolas Sanz Yo. P. 35-2

Yo. Juan Bot Yo. en el haber q. los antec.<sup>tes</sup> 282- 11-

De cuenta.  
De 3 meses a la antig.<sup>on</sup> a la mitad al su. de lo Ed.<sup>o</sup> aplac.<sup>do</sup> co-  
rrup.<sup>tes</sup> a dha. anticip.<sup>oro</sup> 79- 13-  
202- 37- P. 25-2

Yo. Juan Martinez Yo. como Juan Serra P. 35-2

Yo. Vic.<sup>te</sup> Rodriguez Yo. P. 35-2

Yo. Fran.<sup>co</sup> Nivero Yo. P. 35-2

Yo. Juan Garcia Yo. en el haber q. los antec.<sup>tes</sup> 282- 11-

De cuenta.  
De 3 meses a la antig.<sup>on</sup> a la mitad al su. de lo Ed.<sup>o</sup> corrup.<sup>tes</sup>  
a dha. anticipacion. 39- 23-  
242 22- P. 25-2  
602- 5-





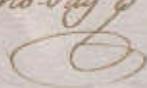
con aneglo á Ord.<sup>za</sup> con mi asistencia como Comand.<sup>te</sup> del citado Veq.<sup>to</sup>  
con bruto, y al ancla en el Puerto del Callao á 18 de Abril de 1798.

Don 1796 - p. 12.º 30ms h

Mano de  
Trabajo

V. D.  
Jph Pasq. & Vivieros



Carq. No. 100  




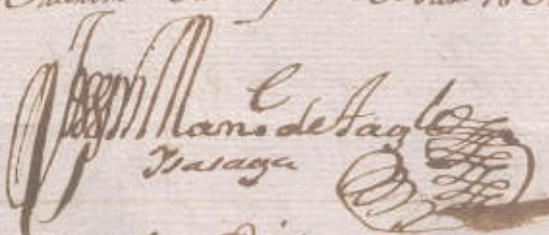
	253.2
Miguel Valero Ydem.	P. 25.6
Felipe Alamo Ydem.	P. 25.6
Julian Leyva Ydem.	P. 25.6
Tomas Mauchame Ydem.	P. 25.6
Domingo Perez Ydem.	P. 25.6
Manuel Sago Ydem.	P. 25.6
Jose Cebrian Ydem.	P. 25.6
Felipe Fernandez, por Ydem del N.º 206 p. li.	
quidy	P. 18.
Bernardo Noguera, Ydem como el Sr. Taculero.	P. 25.6
Jose Ruiz Lineda Ydem.	P. 25.6
Juan <sup>co</sup> Barrero Ydem.	P. 25.6
Vic <sup>te</sup> Romero Ydem.	P. 25.6
Francisco Perez Romero Por Ydem con lo que queda igualado con los de esta Guarnicion.	648.

Encuentros.

de Embalgos p.º 8.	20. 8.
	627. 26.
de Montes Pío por 1/4 del resto	9. 26.
	618. P. 77.

Total Pecos. Do 631.

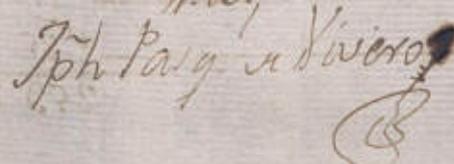
Importa este ajuste trescientos treinta y seis p. seis xix. quatro mrs. y setenta y siete quidy. en virtud de un Real Cédula de Su Magestad de Suo 18 Abril de 1798.

  
 Juan de Sagor  
 Masaga

Recivi la cont. que aparece al ant.º ajuste, como en cargado de la Tropa y me. Alonzo de Vergara y Peruano en el P.º de callao. fha. en Lima =

Som 631 p. 6 xix. 4 mrs.

  
 Luis Sanchez

N.º 1.  
 Jph Parg. y Vivero  


do  
 Carg. J

A la Tropa d. N. Cuerpo de Artiu.<sup>da</sup>  
 de Marina de la Dotacion al Verq.<sup>tin</sup>  
 Peruano. Ajustam.<sup>to</sup>  
 de 3 pagas de sus respectivos gozes a b. cu.<sup>na</sup>  
 para viaje.

Minut. Maximas d. Sud.

N. de p. fu. Total C.  
 Pcos. N. mxi.

Bombardero.	Juan <sup>l</sup> . Canabancas. Por 3 pagas sus Pases de 16 p. a bu. Cu. <sup>na</sup> p. viaje	38 1/2	
	<u>De cuencos.</u>		
	de Imbaldo p. 8.	12	
		<u>372</u>	
	de quome Pio, por dem. al resto.	11-21	
		<u>360-13</u>	P. 48. 0-13
Ayudante.	Juan Man. <sup>l</sup> . Beltram. Por 2 del P. rest. se 3 p.	216	
	<u>De cuencos.</u>		
	de Imbaldo p. 8.	6-25	
		<u>209-7</u>	
	de quome Pio, p. 4 d. resto.	2-9	
		<u>206-0</u>	P. 25-6-0
		<u>Total Pcos. 4</u>	<u>70-6-13</u>

Importa este ajuste seentia p. sui m. loco m. v. plac. fu. ligu. v. m. m. l.  
 Maximas No. Pasajes al Sur 18 Abril 1798.

Juan Man. de Tagle  
 Naraya

Recibi por mi y el Ayudante que incl. este ajuste la com. amed. Abordo al  
 Vergantein Peruano en el P. to al callao fha. ut supra =

7 por 10 p. 6 m. 13 mxi.  
 N. D.

Anexo de Man. Canabancas.

Luis Sanchez

do  
 ang. 3  
 Jph Pasq. a Vivoro

7

D. José Montero Cont.<sup>or</sup> de Navio de la R.<sup>ta</sup> Armada<sup>da</sup>  
 Embarcado en el Bergantín de S. M. Nomb.<sup>do</sup> el  
 Peruano. N. No.

Certifico que los Individuos que se expresaron de la  
 Dotacion del citado Buque, han deveng.<sup>do</sup> durante el  
 mes de la tra, los Formales que al margen de cada uno  
 se señalan, por vencidos en Pintar el Dote, y tra  
 del prop.<sup>o</sup> Bergantín, y es como se sigue.

	Formales	Peros	Num. <sup>o</sup> de R. <sup>tas</sup> ap. <sup>ta</sup> fuert
Man. <sup>l</sup> Carabant <sup>s</sup> .....	4.....	3.....	
Guill. <sup>mo</sup> Cruz.....	5.....	3.....	6.....
Juan Guillermo.....	5.....	3.....	6.....
<u>Importan los catorce Formales 14.....</u>		<u>40.....</u>	<u>4.....</u>

Importan los catorce Formales 14..... 40..... 4.....  
 de à seis r.<sup>tas</sup> de P.<sup>ta</sup> cada uno, diez Peros y quatro r.<sup>tas</sup>  
 de pta.<sup>tes</sup> liquid.<sup>as</sup> y para q.<sup>e</sup> conste, y pueda satisficarse  
 p.<sup>r</sup> cuenta de la R.<sup>ta</sup> Haz.<sup>da</sup> dho imp.<sup>te</sup> doy la presente  
 Abordo del expres.<sup>do</sup> Berg.<sup>n</sup> Peruano, al Ancla en  
 el Pto. del Callao de Lima, à diez y ocho de Abril  
 de mil setec.<sup>ta</sup> noventa y ocho.

J. Montero  
 Jph Parq. n Viveros

Se verifico este Pagamento por mi (esta pagamento) entendiendo  
 à cada uno de los Individuos q.<sup>e</sup> Comprehen de la anterior Certificacion  
 la Caridad q.<sup>e</sup> se ha Señalado, en el Callao a 18. de Abril de 1798.

Son los 4. de  
 J. B.  
 Viveros

Man. de Tagle  
 Paraga

J. José Montero Contador de Navio de la R.<sup>ta</sup> Armada.  
Emb.<sup>do</sup> en el Berg.<sup>no</sup> de S. M. n.<sup>o</sup> el Peruano.

Certifico que el Maestre <sup>vi. n.</sup> Fonelero de la Dotaz.<sup>on</sup> del  
citado Buque, Narciso Perez, ha devengado durante  
el mes de la s<sup>ta</sup>, en la Composicion de la Pasajeria de la  
Aguada, y mas utiles de su Profesion, Doze Jornales que  
a razon de seis r.<sup>s</sup> de p.<sup>ta</sup> cada uno, importan Nueve  
Pesos fuertes; Y para que conste, y por el Ministerio de  
Guerra, y Marina de este Pto pueda satisfacerse dho  
imp.<sup>te</sup> por cuenta de la R.<sup>ta</sup> Mar.<sup>pa</sup> doy la pres.<sup>te</sup> Abordo  
del expres.<sup>do</sup> Berg.<sup>no</sup> Peruano, al Ancla en el Pto. del  
Callao de Lima, a Diez y ocho de Abril de mil setec.<sup>ta</sup>  
noventa y ocho.

José Montero

Joh<sup>n</sup> Pasq<sup>u</sup>a Vivoros

Recibi del Sr. D.<sup>no</sup> Man<sup>te</sup> de Agre Com.<sup>andante</sup> de Guerra  
y Ministro de d.<sup>no</sup> Arzob.<sup>ispado</sup> y de Marina los Nueve pesos  
que se acreditan en la anterior certificacion para el  
pago de d.<sup>no</sup> al dicho Sr. Com.<sup>andante</sup> como este es el  
Callao a 25 de Abril de 1798

son 9 pesos

A cargo de Narciso Perez  
Man<sup>te</sup> de Guerra

S. B.

Vivoros

<sup>v. 10.</sup>  
D. N. Jhn Leandro de la Sordera, Guarda Almacén  
gral. de la Plaza, y marina del Puerto del Callao.

Certifico que el escuadro motonero Antonio  
Melo, ha arreglado Quince Remos, que  
se le entregaron a medio labrar; los nueve  
p. la Lancha del Pergamin Peruano, y  
los seis p. el Bote: Y para que por  
la formidaria de Guerra, y marina se  
le satisfaga su importe, doy esta en la  
Plaza del Callao a veinte y nueve de  
Abril de mil setecientos noventa y ocho.

Jhn Leandro de la Sordera

Recivi del Sr D. Jose Manuel de Foye Teniente Coronel de la Real  
y distinguida oron de Carlos 3.º Comisario Real de Guerra y Ministro de  
Real Hacienda y Marina. Frase p. un real. p. el imp.º del arreglado de  
los quinze Remos q. se contienen en la anterior certificacion al resp.º de  
siete Reales cada uno, preso en q. los asuste; y p.º q. sirva de base al  
dicho Sr Com.º firmo este en el Callao a 30 de Abril de 1798.

Son 13 p. 1 r.  
v. 10. Vivero

Antonio Melo

M. L. 10  
Don. de Mungoyarrea y Real, Contador de Navio de la Real Armada,  
y Comedor del Real Hospital de Valluato

N. 13

Certifica q. desde el dia primero del presente mes hasta el de la fecha, con  
ellos inclusive han curado los Individuos de la tripulacion, Guarnicion, y  
Dotacion de Brigada del Bergantin de S. M. el Peruano, las Estancias y al  
mayor de cada uno se remiten en los dias q. han permanecido enfermos en el  
expresado Hospital segun se demuestra en la forma sig.ª

	Enfermas sin curar	curadas	Estancias y corridos han curado
<u>Oficial Mayor</u>			
Pilona. D.ª Jose Lopez Gamarra. . . . .	20. . . . .	" . . . . .	21. . . . .
<u>Ynd de Mar</u>			
2.º Guardian Bartolome Aguilera. . . . .	" . . . . .	4. . . . .	10. . . . .
Ynd el mismo. . . . .	25. . . . .	" . . . . .	
Comand.º. Ysidro Fernandez. . . . .	5. . . . .	12. . . . .	8. . . . .
2.º Carpint.º. Juan Sanchez. . . . .	18. . . . .	15.º 26. . . . .	6. . . . .
<u>Artileros de Mar</u>			
Juan Bos. . . . .	" . . . . .	17. . . . .	26. . . . .
Ynd el mismo. . . . .	20. . . . .	" . . . . .	
Manuel Luis Perez. . . . .	1. . . . .	14. . . . .	18. . . . .
Ynd el mismo. . . . .	27. . . . .	" . . . . .	
Domingo Maria Noe sorrio y el ospital. data de su entrada	5. . . . .	15. . . . .	19. . . . .
Ynd el mismo Ynd. . . . .	22. . . . .	" . . . . .	
Pedro Bemis. Ynd. . . . .	4. . . . .	12. . . . .	25. . . . .
Ynd el mismo. . . . .	17. . . . .	" . . . . .	
Miguel Roca. . . . .	7. . . . .	15. . . . .	20. . . . .
Ynd el mismo. . . . .	20. . . . .	" . . . . .	
Gabriel Mal. . . . .	4. . . . .	17. . . . .	14. . . . .
Juan Sierra. . . . .	7. . . . .	12. . . . .	5. . . . .
Fran.º Mascho. . . . .	12. . . . .	17. . . . .	6. . . . .
Juan Aralzo. . . . .	16. . . . .	28. . . . .	13. . . . .
			184. . . . .

deprej <sup>ca</sup> .. Jose Rodriguez Iglesias no se recorrio p. <sup>o</sup> el Hospital. . . . .	18. . .	27. . .	9
Lorenzo Romero. . . . .	19. . .	" . . .	12
Fran. <sup>co</sup> Rivero. . . . .	24. . .	" . . .	7
Nicolás Aguirre no se recorrio por el Hospital. . . . .	25. . .	" . . .	7

Marineros

Fran. <sup>co</sup> Manos. . . . .	" . . .	" . . .	30
Lorenzo Garcia. . . . .	" . . .	24. . .	25
Angel Rivad. . . . .	4. . .	" . . .	25
Juane Divo. . . . .	7. . .	15. . .	} 10
Ynd el mismo. . . . .	24. . .	" . . .	
Juan Pasqual. . . . .	7. . .	15. . .	} 10
Ynd el mismo. . . . .	27. . .	" . . .	
Jose Piñero. . . . . P.	7. . .	" . . .	20
Don P. Ant. <sup>o</sup> Larreal. . . . .	15. . .	" . . .	10
Mateo Pola. . . . .	20. . .	" . . .	15
Juan Guillermo. . . . .	21. . .	" . . .	10
Antonio Roche. . . . .	27. . .	" . . .	10

Grumetes

Juan Gallega. . . . .	" . . .	" . . .	30
Fran. <sup>co</sup> Nivis. . . . .	" . . .	14. . .	10
Jose Correa. . . . .	" . . .	11. . .	10
Christoval Guinero. . . . .	" . . .	4. . .	} 7
Christoval Guinero no se recorrio p. <sup>o</sup> el Hospital. . . . .	27. . .	" . . .	
Pedro Okeff. . . . . P.	7. . .	16. . .	8
Jose Viscarra. . . . . P.	7. . .	12. . .	10
Vicente Rojas. . . . .	9. . .	14. . .	10
Manuel Luis. . . . .	16. . .	" . . .	10

Puercos

Manuel M. <sup>co</sup> Plaza. . . . .	" . . .	3. . .	30
Jose Poarrabino. . . . .	" . . .	" . . .	30
Manuel Zeira. . . . .	15. . .	23. . .	} 10
Ynd el mismo. . . . .	24. . .	" . . .	

### Infant. de Marina

Cabo 2. <sup>o</sup> ..	Kan. <sup>o</sup> Paraguarini. ....	"	"	30--
Ymo ..	José Rivas. ....	"	11...	11...
Militeros...	José Marchante. ....	"	10...	10...
	Vicente Espósito. ....	"	"	30--
	Felipe Fernández. ....	"	"	30--
	Miguel González. ....	4...	"	27...
	Amón Alcaraz. ....	4...	"	27--
	Miguel Bolero. ....	6...	17..}	24--
	Ymo el mismo. ....	19...	"	
	Vicente Romero. ....	10...	17...	8.
Kan. <sup>o</sup> Peres Romero-novato	22--	"	8..	
	corrio p <sup>o</sup> el hospital. ....			

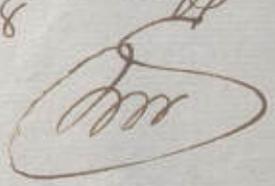
### Brigada

Cabo 1. <sup>o</sup> ..	Pedro Tana. ....	"	"	30..
Armero..	Juan Manuel Berman no se			
	corrio p <sup>o</sup> el capital. ....	25--	"	9--

789...

Son sesenta y nueve Estancias las q.<sup>as</sup> han causado los Individuos q. quedan relacionados, segun parere de la suma anterior; y p.<sup>o</sup> q.<sup>as</sup> con se y puedan p.<sup>o</sup> la Com.<sup>o</sup> de Guayaquil y Maritima hacerse los correspondientes tramos: Soy esta en el mencionado Hosp.<sup>o</sup> a treinta e Abril de mil seiscientos noventa y ocho

Fco  
Kam. de Miangolana



Recivi del Sr. D. Josef Juan de Tagle Maruja  
Cav. de la R.<sup>o</sup> distinguida orr. de Carlos 3.<sup>o</sup> Casmirario



7

M. S.

D.<sup>n</sup> Sevastian Sanchez maestro de Viveres del Rey.<sup>n</sup> de S. M. Nomi-  
brado el Peruano Dsibi en virtud de orden del S.<sup>a</sup> D.<sup>n</sup> Josef Manuel de  
Fayle y Saraya Caballero de la R.<sup>a</sup> y distinguida orden de Carlos Tercero Comisa-  
rio de Guerra ministro de la R.<sup>a</sup> Hacienda y Marina. del Asentista  
de Viveres D.<sup>n</sup> Antonio Coronel lo q.<sup>e</sup> es presada y me a entregado para  
diaria de la Fairpresion y Encomision del expresado Rey.<sup>n</sup> en la forma  
siguiente; - - - - -

Sinquenta y ocho arrobas dos y seis li-  
bras de carne fresca - - - - - 117<sup>9</sup>/<sub>2</sub>

Delo q.<sup>e</sup> me hago cargo en virtud de este Conosimiento y otro q.<sup>e</sup> por duplica-  
do e firmado con y qual fha debiendo serbir este solamente para el pago  
q.<sup>e</sup> debe aser al prebenido Asentista por cuenta de la R.<sup>a</sup> Hacienda. Abor-  
do del expresado al Ancla en el Puerto del Callao a frenta de Abril  
de mil setecientos noventa y ocho;

Con mi Inter.<sup>o</sup>  
Josef Montero.

Sevastian Sanchez

Recivi del Sr. D.<sup>n</sup> Josef Manuel de Fayle  
y Saraya Cav.<sup>o</sup> de la R.<sup>a</sup> distinguida orn. de Carlos 3.<sup>o</sup>  
Comisario de Guerra. ministro de R.<sup>a</sup> Har. y Marina  
Ciento diez y siete arrobas y 1/2 de carne fresca y conitar



20

D. Fr. Montero Contador de Navio de la R.<sup>a</sup> Armada,  
 Embarcado en el Bergantin de S. M. Nombreado  
 el Peruano.

Certifico que desde primero del presente mes, hasta  
 el dia de la fecha, han devengado los individuos de las  
 clases que se expresaron de la Dotacion y Guarniz.<sup>on</sup>  
 del citado Buque, las Raciones enteras Ordinarias de  
 Armada, que por no haberlas percivido en especie  
 se les abona su imp.<sup>te</sup> en Plata, segun se manifiesta  
 al margen de cada uno en la forma siguiente.

<u>Oficial Mayor</u>	Racion. ent. Ordinaria de Armada sin Vino.	Su imp. en Plata.	Suma de R. y P.	y de P.
----------------------	---	----------------------	--------------------	------------

Tirador de la Armada	D. Fran. Fr. de Saama	30	45	5	5
Bot. con neg.	D. Fr. Lopez de Salamanca	49	28	17	4
Activo	Fran. Orefuela	30	45	5	5

Depend. de la Cuis.<sup>on</sup>

Maestre	D. Sebastian Sanchez	30	45	5	5
Carpent.	Pedro Estefane	30	45	5	5

Oficial de Mar de  
 sueldo fijo.

Contrama de la Armada	Luis Fernandez	22	33	4	4
Guardia	Bern. Aguilar	20	30	3	6
		181	271	33	7

Otro... Matias Manzamora... 30... 45... 5... 5

10.

Oficial.º de Mar de  
bueldo Temp.º

1.º Corp.º	Juan Olano	30	45	5	5
1.º Calaf.º	Florian Postela	30	45	5	5
2.º M.º	Pedro Figueroa	30	45	5	5
Pat.º de Dna.	Gonzalo Carrado	30	45	5	5
Canograv.º	Mat.º de la Rosa	30	45	5	5
Cozin.º	Jose Aguilar	30	45	5	5

Artill.º de Pres.º

Barraqu.º	Jose Rodrig.º Leferian	20	30	3	0
Almaz.º	Fran.º Roblen	30	45	5	5
Agreg.º al y Prot.º de	Tu.º Mig.º de Neinguechea	30	45	5	5

Marineros

Ginei	Jarquero	30	45	5	5
-------	----------	----	----	---	---

Grumetes

Juan Barro	30	45	5	5
Jose Rosalen	30	45	5	5
Juan de la Torre	30	45	5	5

Infant.º de Mari.º

Sarg.º	Luis Sanchez	30	45	5	5
--------	--------------	----	----	---	---

Las seiscientos veinte      621...      231-17.      116...      3...  
y una Raciones enteras      Ordinam.º de Sum.º de sin Vin

relacionadas, con las mismas que han devengado los Individuos relacionados, y no percivieron en especie, que al temp.<sup>o</sup> de uno y medio r.<sup>o</sup> de Plata cada una importan nueve cientos treinta y un r.<sup>o</sup> y diez y siete más de la prop.<sup>a</sup> moneda, y en el ciento diez y seis pesos, tres r.<sup>o</sup> y diez y siete más de la misma especie; y para q.<sup>e</sup> conste, y por el Ministerio de Guerra, y Marina pueda hacerse en sus imp.<sup>tes</sup> segun se señala, doy la presente Abordo del nominado Don<sup>o</sup> Peruano, al Ancla en el Puerto del Callao de Lima, a treinta de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.

Y to p.<sup>o</sup>

Don Josef Montenegro

Jpl. Pasq.<sup>o</sup> de Viveros

Q

El verifico en pago correspond.<sup>te</sup> a las raciones devengadas en Plata por los Individuos que se manifiestan en la anterior Censura en mano propia segun ord.<sup>es</sup> Comi.<sup>o</sup> de Guerra, y Marina de Lima 30 de Abril de 1798.

Lon 116 p.<sup>o</sup> 37. 17 m.<sup>o</sup> 4

Man. de facto  
Viveros

Viveros

Q

+

D. Toré Montero Contador de Navio de la R.<sup>a</sup> Arm.<sup>da</sup>  
 Embarcado en el Berg.<sup>n</sup> de S. M. Nombrado el  
 Peruano.

N. 16.

Certifico que Man.<sup>l</sup> de Saegor Soldado de Marina, y  
 de la Guarnicion de Dho Buque ha devengado como  
 escribiente del de Detall, segun Ordenanza, desde primi.  
 inclusive de Marzo anterior, hasta el dia de la tra, por  
 la media Racion que le corresponde durante el citado tpo  
 p.<sup>r</sup> el expresado motivo, treinta Racion.<sup>s</sup> y media de Arm.<sup>da</sup>  
 que a razon de uno y medio r. de Plata cada una imp.<sup>tan</sup>  
 quarenta y cinco r. y veinte y cinco y medio m<sup>n</sup> de la  
 minima moneda, y otros cinco P<sup>er</sup>os, cinco r. y veinte y  
 cinco y medio m<sup>n</sup> de la prop.<sup>a</sup> especie; y para q.<sup>e</sup> conste,  
 y por el Ministerio de Guerra, y Marina pueda satis.  
 facerse al Intererado p.<sup>r</sup> cuenta de la R.<sup>a</sup> Mar.  
 doy la pres.<sup>te</sup> Abordo del Berg.<sup>n</sup> Peruano, al Ancla  
 en el P.<sup>to</sup> del Callao, a treinta de Nov.<sup>r</sup> de mil  
 setez.<sup>os</sup> noventa y ocho.

Jto. P.<sup>o</sup>

Toré Montero

Jph Saegor Vivoros

Recivi del Sr. D. Toré Man.<sup>l</sup> de Saegor, Comis.<sup>o</sup> de  
 Guerra, y Marina, la cantidad de los cinco P<sup>er</sup>os  
 cinco r. y veinte y cinco y medio m<sup>n</sup> de p.<sup>ta</sup>  
 fte, por el motivo que expresa la ant.<sup>or</sup> Certificac.<sup>on</sup>  
 Abordo del expres.<sup>o</sup> Bergantin. Dho Ut supra.

5 p 51 p

Man.<sup>l</sup> de Saegor

V. B.  
 Vivoros

Don Leon de la Penxa, Guarda-Almacén  
gral. de la Plaza, y Marina del Puerto del Callao.

Carpintero que Fran. Duran, de Navarra, se ocupó  
de Herreria de Marina, ha ejecutado para el  
Vergante de S. E. el Peruano, los herrajes sig.

Obra nueva

Diez Zapaderas de fierro p. el fogón	60	1	1
Las ocho redondas, y dos cuadradas	5	1	1
Dos Cornamuras de fierro	2	1	1
Doce Conces p. los Gallineros	2	1	2

Obra a componer

Una Ahuja de fierro p. el timon del Bote	1	1	1
Quatro Embraz para id.	1	1	1
Un Vocalon de fierro para la Proa del Bote	6	1	1

Y para q. por la pormixia de Guerra, y Marina se le satisfaga si impoete arreglado a Contrata, doy esta en la Plaza del Callao a veinte y nueve de Abril de mil trescientos noventa y ocho.

Diez Don Leon de la Penxa  
Abalwado por el Zapader de fierro  
a lefrirad. y con un herraderas cada uno  
en seis pesot. Callao 29 de Ab. de 1798  
Yo Don Leon de la Penxa  
Recivido de D. J. de la Penxa

Manuel de Sagle Ysaraga, Cavallero de la A.<sup>l</sup> Disting.<sup>da</sup> Orden  
de Carlos 3.<sup>o</sup> Comis.<sup>o</sup> A.<sup>l</sup> de Guerra y Milit.<sup>ar</sup> y Marina  
los Reales y otros p.<sup>er</sup> quatro r.<sup>os</sup> total importe que con esta  
ant.<sup>er</sup> Certif.<sup>icacion</sup> correspond.<sup>iente</sup> a la obra nueva, y de composicion q.  
ha ejecutado para el Reg.<sup>im</sup> de S.<sup>u</sup>o. el Peruano, y para que  
conste y sirva de Data al expresado S.<sup>o</sup> unido firmo este  
en Lima 30 de Abril de 1798.

Don Manuel de Sagle Ysaraga

Fran. Ysaraga

N. B.

Viveros

3

*[Faint, illegible text at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side.]*

2

D.<sup>n</sup> Sevastian Sanchez Maestro de Liberos del Veg.<sup>n</sup> de S. M. Nombra<sup>do</sup>  
 el Peruano. Hebi enbiado de orden del S.<sup>o</sup> D.<sup>n</sup> Josef Manuel de Sa-  
 gle y Saraya Caballero de la R.<sup>a</sup> y distinguida orden de Carlos Tercero  
 Comisario de Guerra Ministerio de R.<sup>a</sup> Hacienda y Marina del Asen-  
 tista del Pan D.<sup>n</sup> Alejandro Aldon lo q.<sup>e</sup> es precisa y me a entregado para  
 darla de la forma y Encomision del espresado Veg.<sup>n</sup> en la forma siguiente

Mil quatrocientas Seenta y seis Raciones  
 de Pan fresco - - - - - 1067.72.

De lo q.<sup>e</sup> me hago cargo en virtud de este Conosimiento y otro q.<sup>e</sup> por duplicado  
 e firmado con y qual fha debiendo serbi este solamente para el pago  
 q.<sup>e</sup> debe averse al prebenido Asentista por cuenta de la R.<sup>a</sup> Hacienda a  
 bordo del mencionado Ancla en el Puerto del Callao a Cuenta  
 de Abril de mil setecientos noventa y ocho;  
 Con mi Inter.<sup>o</sup>

Josef Montecao

Sevastian Sanchez

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Sa-  
 gley Saraya, Cav.<sup>ro</sup> de la R.<sup>a</sup> disting.<sup>do</sup> oñde es el 3.<sup>o</sup> Comi-  
 sario de Guerra y Marina; Ciento seis peso y siete  
 r.<sup>s</sup> por el importe de las mil quatrocientas noventa y

veio raciones de Pan fresco, que coustan de la anterior  
Certificacion, y que, al respecto de doce de estas por siete  
r. segun lo estipulado en la Contrata celebrada por  
mi con la Marina, he suministrado para las raciones  
de la tripulacion guarnicion y Brig<sup>da</sup> del Bergantin  
de Rey el Peruano, durante todo el mes de la fecha  
y para q. conste, firmo este en la Comisaria de Guerra  
y Marina de Lima y Atil 30 de 1798.

Son 106 r. 7 m.

Alexandro Adon<sup>do</sup>

N. B.  
Viveros

Q